



establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24 de mayo).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la referida Dirección General de Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado”.

Cáceres, a 5 de junio de 2008. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, ENRIQUE SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ANUNCIO de 9 de junio de 2008 por el que se notifica la Resolución de 5 de mayo de 2008, del Director General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición en materia de concesión de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2007/2008. (2008082484)*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación de la Resolución de 5 de mayo de 2008, del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa (P.D. Resolución de 7 de marzo de 2006, DOE núm. 37, de 28 de marzo), por la que se resuelve desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Ponce Díaz, en nombre y representación del alumno Ismael Parra Ponce, contra la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2007/2008, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Desestimar el recurso potestativo de reposición presentado por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Ponce Díaz, en nombre y representación de su hijo, Ismael Parra Ponce, contra la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2007/2008, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el



plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 9 de junio de 2008. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del "Suministro y distribución de absorbentes de incontinencia de orina, para los usuarios del Servicio Extremeño de Salud, de las residencias de mayores y centros sociosanitarios". Expte.: CS/99/1108000587/08/CA. (2008061832)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1108000587/08/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro y distribución de absorbentes de incontinencia de orina para los usuarios del Servicio Extremeño de Salud de las residencias de mayores y centros sociosanitarios.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE n.º S39 de 26/02/2008; DOE n.º 57, de 25/03/2008; BOE n.º 73, de 25/03/2008.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.